

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 28 de septiembre de 2015 (BOE núm. 238, de 5 de octubre), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de noviembre de 2015, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 272, de 13 de noviembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

Registro vacante	Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga II.
Registrador/a nombrado/a	Don Francisco Javier Brea Serra.
Núm. Escalafón	91.
Resultas	Almería núm. 2.
Registro vacante	Santa Fe núm. 2.
Registrador/a nombrado/a	Don Vicente Merino Naz.
Núm. Escalafón	139
Resultas	Córdoba núm. 5.
Registro vacante	San Roque.
Registrador/a nombrado/a	Don Manuel Felipe Vargas-Zúñiga Juanes.
Núm. Escalafón	151.
Resultas	Sant Cugat del Vallés núm. 1.

- Registro vacante Sevilla núm. 6.
 Registrador/a nombrado/a Doña María Serrano Gotarredona.
 Núm. Escalafón 451.
 Resultas Ayamonte.
- Registro vacante Villacarrillo.
 Registrador/a nombrado/a Don Francisco Manuel Galán Quesada.
 Núm. Escalafón 812.
 Resultas Alcalá de Guadaíra núm. 1.
- Registro vacante San Fernando núm. 1.
 Registrador/a nombrado/a Don Manuel Matas Bendito.
 Núm. Escalafón 1015.
 Resultas Sariñena.
- Registro vacante Chiclana de la Frontera núm. 1
 Registrador/a nombrado/a Doña María Carlota Martínez Rivera.
 Núm. Escalafón 1028
 Resultas Briviesca.
- Registro vacante Úbeda núm. 2.
 Registrador/a nombrado/a Doña Irene María González Peinado.
 Núm. Escalafón 1092
 Resultas Castrojeriz.